



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521-2017-MPH/A.

Ayacuchó, **01** SET. 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 237-2017-MPH/16 de fecha 16 de agosto 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Modificación de Especificaciones Técnicas del Proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho". y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 844-2017-MPH/54 de fecha 15 de agosto de 2017, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia Municipal el Expediente sobre Modificación de Especificaciones Técnicas del Proyecto "Mejoramiento de Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de lo Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho", para su aprobación;

Que, revisado el Expediente se tiene que el Responsable del Proyecto, a través del Cuaderno de Obra Asiento N° 66 de fecha 29 de junio de 2017, solicita a la Supervisión la modificación de Especificaciones Técnicas a efecto de mejorar la presentación de las vitrinas para la exhibición de los productos terminados; así mismo, indica que el cambio del material servirá para hacer más accesible su manejo en caso se tenga que modificar su ubicación, por ser menos pesado;

Que, el Responsable del Proyecto en su Informe Técnico N° 004-2017-MPH-GDEA/DAII de fecha 18 de julio de 2017, señala que en atención al requerimiento de las madres beneficiadas del Taller de Confección solicitaron a través del Oficio N° 03-2017, que las vitrinas a adquirir sean de material menos pesado como el aluminio para ser más accesible su traslado y ubicación, por cuanto al no contar con local propio se encuentran supeditadas a tener que movilizar las vitrinas. Además manifiesta que las 32 socias como representantes de las familias beneficiadas del "Asentamiento Humano Los Artesanos", a la fecha no cuentan con una actividad que les proporcione ingresos propios, al ser beneficiadas podrán acceder a las capacitaciones que se les proporcionará en el manejo de las maquinarias que el proyecto adquirirá, capacitación en confección de prendas de vestir, comercialización en ideas de negocio, diseño y bordado, tipos de prenda, corte etc., indica que las Especificaciones Técnicas no generará modificación presupuestal, cumpliendo con los objetivos trazados;

Que, efectivamente las vitrinas consignadas en el expediente técnico son de un material de baja calidad y al ser pesados, resulta difícil moverlos de un lugar a otro, más aún si no se cuenta con un local propio su traslado generaría mayor costo, con la adquisición de las Vitrinas de Aluminio se podrá contar con un mueble de mejor calidad y presencia que resaltará la exhibición de las prendas terminadas para su mejor comercialización.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, con Informe Técnico N° 059-2017-MPH/12-54/JEMH-E de fecha 10 de agosto de 2017, la Evaluadora Ing. Jacqueline E. Moreno Huamán manifiesta que revisado y evaluado los documentos del presente expediente emite conformidad a la modificación de las especificaciones técnicas por estar de acuerdo a lo mencionado en la Directiva N° 001-2012- MPH/A, por cuanto mejoran la calidad técnica, así como la funcionalidad y utilidad de los materiales a adquirir, señalando lo siguiente:

- La modificación de las especificaciones técnicas cuenta con el sustento técnico.
- La modificación de las especificaciones técnicas no generará ampliación presupuestal ni ampliación de plazo.
- La modificación de las especificaciones técnicas mantiene el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Los beneficiarios directos han manifestado su conformidad a las modificaciones planteadas.

Que, cumpliendo el presente expediente administrativo con lo establecido en la Directiva N° 001- 2012-MPH/A - "Directiva para la Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de Municipalidad Provincial de Huamanga", con opinión favorable del Responsable del Proyecto, de la Evaluadora de la Subgerencia de Estudios y Proyectos y del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es procedente la modificación de las especificaciones técnicas del Proyecto mencionado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Declarar **PROCEDENTE** la modificación de Especificaciones Técnicas de las vitrinas para la exhibición de productos terminados del Proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política los Artesanos del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", sin ampliación de plazo ni modificación presupuestal, en cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 001-2012-MPH/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Proyectos, Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE